

ACABEMOS CON LOS JUECES...



Después de un mes de abril en el que por razones profesionales no he encontrado el momento para hacer una de las cosas que más me apasionan, escribir, empiezo este post con la incertidumbre de no saber lo que va a salir, pero con la idea

clara de saber lo que quiero que salga.

Esto de escribir es así. Se pueden tener las ideas muy claras, pero hace falta que las musas te ayuden a unir las letras adecuadas para que lo que piensas y lo que finalmente escribes, coincidan.

Cuando estudié «Derecho» una de las muchas cosas que **aprendí** –y no se me ha olvidado– es **que cuando no se está conforme con una resolución judicial, se recurre**. Sin embargo, hoy los tiempos han cambiado, y cuando no se está conforme con una resolución judicial lo pertinente parece ser «acabar» con el juez que la ha dictado. Precisamente de ahí viene el título de este post: *«Acabemos con los jueces...»*

[spacer]

ACABEMOS CON LOS JUECES...

Últimamente la consigna parece estar clara: «si una sentencia no es de nuestro agrado, ya no hace falta recurrirla, lo que hay que hacer es acabar con el juez que la ha dictado», punto y final. Así nos aseguramos que ese juez no nos dé otro «disgusto» y que sus colegas, por aquello de *«Cuando las*

barbas del vecino veas cortar, pon las tuyas a remojar...», se lo piensen dos veces a la hora de dictar sentencia.

No pretendo con este post defender a ningún juez, sería muy pretencioso por mi parte, pero tampoco **soy de los que ante un linchamiento mira para otro lado** aunque, como sucede en el caso que nos ocupa, el linchado sea un juez y eso, para algunos *–no para mí–*, pueda tener su «punto».

Obviamente si en este momento hablamos de jueces y de linchamientos, no hace falta pensar mucho para darse cuenta de quien estoy



hablando, del Ilmo. Magistrado Juez D. Ricardo Javier González González, magistrado de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Navarra, y que en este momento está en boca de muchos *–incluido el ministro de Justicia–* por su voto particular en la sentencia de «La Manada».

Sinceramente, después de leer la mentada sentencia de «La Manada» solo puedo decir que no me siento en condiciones para valorar la misma, principalmente por dos razones:

- 1.- No he intervenido en la instrucción de la causa.
- 2.- No he estado presente en el juicio oral.

Sin embargo, después de leer íntegramente la sentencia saco dos conclusiones:

a) Muchos de los políticos, periodistas, etc., que salieron a la «palestra» a valorar/comentar la sentencia *–sobre todo los*

que lo hicieron a los pocos minutos o a las pocas horas de conocerse–, no se la han leído –solo hay que escuchar/leer lo que dijeron y leer la sentencia para darse cuenta de ello–.

b) Si se hiciera público –que no se va a hacer– el vídeo de los hechos, muchos/muchas no dirían lo que dicen.

Pero como he dicho, por las razones anteriormente expuestas, no voy a valorar la sentencia. Creo, además, que de eso ya se encargará el Tribunal Supremo.

Lo que motiva realmente este post es el linchamiento al que se han visto sometidos los magistrados de la Sala Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra y, en particular, el Ilmo. Magistrado Juez D. Ricardo Javier González González.



Y es que el día 30 de abril de 2018, a los pocos días de hacerse pública la sentencia de «La Manada», un cliente me hizo llegar

una publicación del «Diario 16» con el siguiente titular «Así falla contra las maltratadas el Juez que quiso absolver a La Manada», mientras que el subtítulo de la noticia rezaba así: «Ricardo González muestra en sus sentencias recientes una nula receptividad en las denuncias de víctimas de violencia de género.» Ahí es nada...

La periodista que firmaba esta «joya» del periodismo de investigación es D.ª Natalia Blanco y, por las razones que más adelante expondré, no parece ser que para escribir semejante artículo se hubiera «documentado» mucho.

En ese artículo la Sra. Natalia Blanco empezaba así «La **jurisprudencia más reciente** dictada por **Ricardo Javier González González**, el magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra que ha emitido **un voto particular** reclamando su absolució*n* en la sentencia condenatoria por abuso sexual de los cinco jóvenes sevillanos de La Manada, evidencia que este juez muestra **escasa o nula empatía con las víctimas de violencia de género**. A esto se suman las enigmáticas declaraciones realizadas por el ministro de Justicia, Rafael Catalá, asegurando que **este magistrado tiene “algún problema singular”**, añadiendo su sorpresa por que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) no actúe contra él.», y a continuación pasaba a comentar alguna de sus últimas sentencias.

Para mi sorpresa uno de los casos que comentaba era el siguiente:

«Otra sentencia dictada por Ricardo Javier González apenas tres días después de esta anterior el pasado marzo **vuelve a “desestimar íntegramente” otro recurso de apelación** interpuesto por una mujer reconocida como **víctima de violencia de género** por el Ayuntamiento de Pamplona. En este caso, se trata de una denuncia de falta de injurias o vejaciones sobre su ex pareja durante una conversación telefónica mantenida con él, que en ese instante se encontraba en un vehículo de viaje con la hija menor de ambos. La denunciante llamó por teléfono al acusado con la intención de hablar con la niña. En el transcurso de la conversación de la madre con la mejor, que la denunciante graba, “se escucha al acusado decir a la citada denunciante, tras decir ésta a la niña ‘o sea, que papá está mejor, ¿verdad?’”, el acusado le responde: **“qué idiota eres”**. El fallo dictado por el magistrado Ricardo González desde la Sección Segunda de la Audiencia de Navarra es idéntico a otros: **desestimar “íntegramente” el recurso de apelación** de la denunciante y víctima de malos tratos.»

Pues bien, se da la circunstancia de que **de este caso SÍ puedo opinar**, porque como abogado del denunciado he intervenido en la instrucción de la causa, he intervenido en el acto de juicio oral y he impugnado el recurso de apelación formulado por la «víctima».

Es más, a este caso le dediqué un post en este mismo espacio virtual bajo el título «*La expresión idiota es desafortunada, pero no es delito*».



Y la conclusión a la que llego tras leer el citado artículo es que si la Sra. Natalia Blanco se hubiera documentado antes de escribirlo, se habría enterado de las siguientes cosas:

1.º El Ilmo. Magistrado Juez D. Ricardo Javier González González lo que hizo fue confirmar la Sentencia n.º 15/2017, de fecha 6 de febrero de 2017, dictada por la Magistrado-Juez titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Pamplona. Por lo tanto, puestos a criticar, también podía haber criticado a la citada magistrada.

2.º El recurso de la «víctima» fue desestimado por razones principalmente técnicas *—en la sentencia lo pone bien clarito—*, es decir, porque la letrada firmante de dicho recurso se equivocó tanto en la fundamentación de dicho recurso como en el suplico del mismo, es decir, el Ilmo. Magistrado Juez D. Ricardo Javier González González ni tan siquiera entró a valorar el fondo del asunto.

Así pues, si no se entra a valorar el fondo del asunto mal podemos hablar de «... *escasa o nula empatía con las víctimas de violencia de género.*»

Llegados a este punto, mi conclusión es que no solo hay una «Manada» –la de los descerebrados que han sido condenados–, sino que hay muchas manadas. Por ejemplo la «manada de políticos» que a las pocas horas/minutos de hacerse pública la sentencia estaban criticando una sentencia que no habían leído, o la «manada de periodistas» que a las pocas horas/minutos de hacerse pública la sentencia estaban crucificando a un juez sin haberse leído su voto particular.

Créanme si les digo que no conozco personalmente al Ilmo. Magistrado Juez D. Ricardo Javier González González, pero en una declaración suya después de hacerse pública la sentencia de «La Manada» dijo «*Yo solo hablo en autos y sentencias*». Pues bien, por las resoluciones que he podido leer de él, puedo decir que sus autos y sentencias son rigurosos y muy fundamentados –*para darse cuenta de ello solo hay que leer su voto particular en la mentada sentencia*–.

Lo cierto es que muchos parecen querer acabar con este juez –*hasta el ministro de Justicia da esa impresión con su «problema singular»*–, pero que nadie se engañe, a una sociedad sin jueces lo que le espera es la caverna, el averno, el linchamiento en la plaza pública y el enterramiento en las cunetas –*algo de lo que lamentablemente sabemos mucho en España*–.



Los jueces,
con sus
virtudes y
defectos, que
por supuesto
los tienen,
**son la última
garantía del**

ciudadano, su defensa ante los abusos de los poderosos, de la administración o de las instituciones.

Por eso, que nadie se equivoque, *no hace falta acabar con los jueces, sino dotarles de medios para que puedan hacer mejor su trabajo, porque una justicia sin medios difícilmente puede funcionar.*

Y sobre todo, **lo que hace falta es que los jueces puedan hacer su trabajo libres de presiones**, porque mucho me temo que, hechos como los que hemos visto a causa de la sentencia de «La Manada», van a condicionar el dictado de muchas resoluciones judiciales.

[spacer]